



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/448
3 de octubre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 133 del programa provisional

FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN GEORGIA

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General (A/50/731/Add.2) en el que figura el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG) en el período comprendido entre el 16 de mayo de 1995 y el 12 de enero de 1996. Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con los representantes del Secretario General, quienes le proporcionaron información adicional.
2. La UNOMIG fue establecida por el Consejo de Seguridad en virtud de su resolución 858 (1993), de 24 de agosto de 1993, por un período inicial de seis meses. Posteriormente, su mandato se ha prorrogado y ajustado con arreglo a las resoluciones subsiguientes sobre el particular aprobadas por el Consejo; la última de ellas fue la resolución 1065 (1996), de 12 de julio de 1996, en virtud de la cual el mandato de la Misión de Observadores se prorrogó del 13 de julio de 1996 al 31 de enero de 1997, con sujeción a que el Consejo revisara el mandato de la UNOMIG en caso de que se introdujeran cambios en el mandato de la fuerza de mantenimiento de la paz de la Comunidad de Estados Independientes (CEI).
3. En el informe del Secretario General (A/50/731/Add.2) figura información sobre la ejecución del presupuesto de la UNOMIG en el período comprendido entre el 16 de mayo de 1995 y el 12 de enero de 1996. En el informe se esbozan, asimismo, la decisión que deberá tomar la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones en relación con la financiación de la UNOMIG.
4. Como se indica en el párrafo 9 del informe, el total de gastos del período comprendido entre el 16 de mayo de 1995 y el 12 de enero de 1996

ascendió a 9.978.000 dólares en cifras brutas (9.502.400 dólares en cifras netas), en comparación con una consignación de 11.948.718 dólares en cifras brutas (11.220.568 dólares en cifras netas) aprobada por la Asamblea General en su resolución 49/231 B, de 12 de julio de 1995, lo que arroja un saldo no comprometido de 1.970.718 dólares. Además, se informó a la Comisión Consultiva durante sus deliberaciones, de que, al 23 de septiembre de 1996, las cuotas pendientes de pago ascendían a 9.014.272 dólares.

5. El saldo no comprometido de 1.970.718 dólares se origina principalmente en economías en materia de operaciones aéreas, gastos de personal militar, gastos de personal civil, equipo de otro tipo y contribuciones del personal, como se indica en los anexos I y II del informe.

6. En relación con la partida 6, operaciones aéreas, se registran economías por un total de 893.800 dólares, que corresponden básicamente al pronto término del contrato de un avión para el cual el contratista no logró obtener los permisos de aterrizaje necesarios para utilizarlo eficazmente. Más adelante ese avión fue reemplazado por un Fokker F-27, contribución voluntaria del Gobierno de Suiza y se resolvieron los problemas prácticos planteados anteriormente. Gracias a este nuevo arreglo, la Misión debió sufragar únicamente los gastos correspondientes a los derechos de carga y descarga de aeropuerto y las dietas de la tripulación.

7. También se obtuvieron economías, por un valor de 198.000 dólares, en la partida 1, gastos de personal militar. El grueso de esa suma, 189.000 dólares, correspondió a las dietas por misión, ya que un número determinado de observadores militares abandonaron la zona de la misión antes de la llegada de sus relevos. No obstante, la Secretaría confirmó que esa demora no había afectado al mandato de la Misión.

8. En la partida 2, gastos de personal civil, se ahorraron 533.300 dólares. De esa suma, 375.100 dólares corresponden a los sueldos del personal de contratación internacional y 197.300 dólares a las dietas por misión, debido a una tasa de vacantes superior a la prevista, lo que a su vez se debió a las demoras en la rotación del personal, según se indica en el párrafo 5 del anexo II del informe. No obstante, las necesidades para sufragar los sueldos del personal local aumentaron en 90.100 dólares debido a la aplicación, el 1º de mayo de 1995 y el 1º de junio de 1995, de sendos aumentos de sueldos. La Comisión Consultiva pidió a la Secretaría más detalles sobre el particular en lo relativo a las bases utilizadas para proceder a los aumentos de sueldos y a las razones por las que éstos no se habían podido prever, como sucede en el caso del presupuesto ordinario.

9. A este respecto, se informó a la Comisión Consultiva de que los aumentos de sueldos se habían basado en estudios realizados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El primer aumento de sueldos, aplicado el 1º de mayo de 1995, había sido resultado de un estudio provisional que dictó un aumento general del 37%. El segundo aumento, de un 13%, que entró en vigor el 1º de junio de 1995, fue autorizado tras un estudio general de sueldos llevado a cabo por el PNUD. Los créditos para dichos aumentos no se podrían haber incluido en el presupuesto en el período que se examina, ya que sólo fueron aprobados por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en julio de 1995 y enero de 1996, respectivamente.

10. Se informó a la Comisión Consultiva de que en el anexo IV del informe, en la columna de dotación de personal autorizada, la cifra correspondiente al total del personal civil debía ser 139 y no 136.

11. La Comisión observa que en las operaciones de transporte se registran sobrecostos de 11.200 dólares. Como se informa en el párrafo 13 del anexo II del informe, ello se debió a gastos superiores a los previstos en concepto de piezas de repuesto, reparaciones y conservación de vehículos transferidos de otras misiones. En respuesta a las preguntas de la Comisión Consultiva, se le informó de que la mayoría de los vehículos habían sido ya utilizados por la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR), hecho que, sumado al terreno accidentado y a las malas condiciones de los caminos de Georgia, había aumentado la necesidad de reparar esos vehículos.

12. En el párrafo 10 del informe del Secretario General se indica que la Asamblea General, en relación con la financiación de la Misión de Observadores, deberá adoptar una decisión sobre el destino que deberá darse al saldo no comprometido de 1.970.718 dólares en cifras brutas (1.718.168 dólares en cifras netas). La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido se acredite a los Estados Miembros como parte de sus cuotas para financiar la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia.
